

Servicio de Asistencia Técnica.

Condiciones de servicio y reparación.

Las condiciones del *Servicio de Asistencia Técnica de Dismon (SATD)*, cumplen la norma del Real Decreto Ley 58/1988 y están basadas en los principios de calidad de servicio y atención al cliente mantenidos por Dismon,s.l.

1. Condiciones de Envío.

- ✓ Los dispositivos remitidos al SATD por parte de nuestros clientes, deberán estar debidamente identificados (nº serie, fecha de envío, responsable del envío, fallo registrado).
- ✓ Todos los gastos de transporte son a portes debidos y por cuenta del cliente.
- ✓ Los envíos deberán ser remitidos con un embalaje adecuado y seguro, siendo el cliente o su empresa de transporte los únicos responsables de los posibles daños ocasionados en su transporte
- ✓ El SATD se reserva el derecho a no aceptar los envíos que considere incumplen los apartados anteriores.
- ✓ El transporte se realizará siempre mediante la empresa de transporte indicada por el cliente. En su defecto el SATD utilizará los servicios de la que considere más oportuna.
- ✓ Tras la notificación por escrito al cliente de la conclusión de su reparación y transcurridos 30 días naturales de la misma sin que sea retirada del SATD, se aplicarán los costes de almacenaje correspondientes (0,90 € x día).

2. Condiciones de Garantía.

- ✓ Todas las reparaciones efectuadas tienen una garantía y periodo de reclamación de 3 meses en mano de obra.
- ✓ Las piezas y recambios originales empleados en las reparaciones, tienen la garantía establecida por su fabricante.
- ✓ Cualquier manipulación indebida en un dispositivo o pieza del mismo, por personal ajeno al SATD, anulará cualquier garantía y no dará derecho a reclamación alguna por parte del cliente.

3. Presupuestos y verificación.

- ✓ El cliente tiene derecho a solicitar un presupuesto estimado de su reparación. Solo en el caso de no efectuarse dicha reparación, deberá abonar el importe de 13 € en concepto de inspección del dispositivo o del recambio.
- ✓ No se realizarán presupuestos estimados de reparación, sin la inspección visual de cada uno de los dispositivos o recambios por parte del SATD.

4. Forma de Pago.

- ✓ La primera reparación de un cliente siempre se abonará al contado mediante transferencia bancaria, previa al despacho del material reparado.
- ✓ Los clientes abonarán las reparaciones efectuadas al contado, salvo otras condiciones de forma de pago previamente pactadas con nuestro Dpto. de Administración y que en todo caso, nunca excederán de 30 días fecha factura.
- ✓ Dismon se reserva el derecho de no reparar o enviar el material de los clientes con saldos pendientes. En tal caso y transcurridos 15 días, se aplicará en su cuenta los costes de almacenaje correspondientes.
- ✓ Dismon se reserva el dominio de toda la mercancía que no sea abonada y retirada trascurrido el plazo legal correspondiente.

Ante cualquier conflicto o discrepancia legal, las partes se someten a la mediación de los juzgados de Barcelona.

Barcelona, 2013.